

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente No. NC2018/0011447
Solicitud de patente titulada: ““APARATO Y MÉTODOS PARA SEPARAR
HIDROCARBUROS DE PARTÍCULAS”
Solicitante: 3P TECHNOLOGY CORP.
Nuestra Re: P2018/000069

**RESPUESTA AL OFICIO No. 3463 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 16
DE MARZO DE 2020
(EXAMEN DE FONDO)**

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del periodo previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Ese Despacho sugiere al solicitante incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención, con el fin de facilitar la comprensión de la materia reivindicada.

b. En respuesta a esta observación respetuosamente manifiesto mi desacuerdo, toda vez que la indicación de referencias numéricas en las reivindicaciones podría eventualmente entenderse como una limitación del derecho a modalidades particulares divulgadas en la Descripción. Por lo tanto, solicito el retiro de esta observación.

2. a. Ese Despacho manifiesta que la invención definida en la reivindicación 1 carece de novedad en vista de cada uno de los documentos D1 (US2012132731) y D2 (B. R. Locke, M. Sato, P. Sunka, M.R. Hoffman, J.-S. Chang). Adicionalmente, reporta que las

reivindicaciones 2 a 5 y 9 a 13 no aportan ninguna característica técnica que haga novedosa a la reivindicación 1.

b. Con el fin de facilitar el trámite de la presente solicitud de patente, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio en el cual la nueva reivindicación 1 se ha modificado mediante la incorporación de las características técnicas anteriormente mencionadas en la reivindicaciones 16 y 17. Específicamente, la nueva reivindicación 1 define que el aparato comprende una o más barrenas para mover la mezcla dentro del contenedor.

Como bien identificó el señor examinador en el Oficio técnico No. 3463, ninguno de los documentos citados anticipa la característica técnica relativa a una o más barrenas en un aparato separar hidrocarburos de partículas sólidas en una mezcla acuosa de partículas e hidrocarburos. Por lo tanto, esta característica, y por consiguiente la nueva reivindicación 1, son novedosas frente a cada uno de los documentos D1 y D2 citados por ese Despacho.

En vista de las limitaciones realizadas a la reivindicación 1, las reivindicaciones dependientes 2 a 18 también cumplen el requisito de novedad.

Cabe anotar que las nuevas reivindicaciones también son inventivas en la medida que limitan los elementos relativos a una o más barrenas, los cuales no se divulgan ni sugieren en el arte previo para un aparato para separar hidrocarburos de partículas sólidas en una mezcla acuosa de partículas e hidrocarburos. Esta conclusión guarda correspondencia con el análisis realizado por ese Despacho, dentro del cual no se afectaron las reivindicaciones 16 y 17, las cuales incorporarán los elementos técnicos relativos a una o más barrenas en el aparato.

3. a. Ese Despacho considera que la reivindicación 18, la cual define un método para separar hidrocarburos de partículas sólidas en una mezcla acuosa de partículas e hidrocarburos, se encuentra afectada por falta de novedad frente a la publicación D1.

b. Me permito informar a ese Despacho que las nuevas reivindicaciones 19 a 20, referentes a un método para separar hidrocarburos de partículas sólidas en una mezcla acuosa de partículas e hidrocarburos, involucran la etapa de *mover la mezcla*

empleando una o más barrenas mientras se aplican las series de uno más pulsos de tensión. Esta característica no se divulga en el documento D1, ni tampoco en ninguno de los otros documentos citados por el Despacho; por lo tanto, las reivindicaciones mencionadas cumplen el requisito de novedad.

Adicionalmente, las nuevas reivindicaciones 19 a 20 cumplen el requisito de nivel inventivo, teniendo en cuenta que ninguno de los elementos relacionados por ese Despacho como arte previo a la presente invención, enseña ni sugiere la incorporación de una etapa de mover la mezcla con una o más barrenas mientras se aplican las series de uno más pulsos de tensión.

4. a. Se objeta la novedad de la reivindicación 20 con base en la divulgación de cada uno de los documentos D1 y D2.

b. Informo a este Despacho que la reivindicación 20 se retira del trámite, por lo que la objeción debe tenerse por superada.

5. a. En cuanto al nivel inventivo de la presente invención, ese Despacho manifiesta que las reivindicaciones 7 y 8 incluplen el requisito con base en la combinación de documentos D1 y D3 (US3559435).

b. Teniendo en cuenta la limitación incorporada a la nueva reivindicación 1, relativa a la presencia de una o más barrenas en el aparato, las reivindicaciones dependientes incluyen esta característica. Así, las nuevas reivindicaciones cumplen el requisito de nivel inventivo por cuanto ninguno de los documento citados enseña o sugiere la incorporación de una más o barrenas en un aparato para separar hidrocarburos de partículas sólidas en una mezcla acuosa de partículas e hidrocarburos, las cuales mueven la mezcla dentro del aparato evitando el empaquetamiento de la misma.

Así entonces, ante la falta de una motivación por parte del arte previo para configurar un aparato como el reclamado en la reivindicación independiente 1, la misma no es obvia ni se deriva de manera evidente a partir del arte previo citado.

6. Modificación a las reivindicaciones y pago por reivindicación adicional a la número 10.

Informo a ese Despacho que presento junto con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio con 30 reivindicaciones, las cuales están enteramente sustentadas por la descripción inicialmente presentada.

Presento también recibo de pago por 10 reivindicaciones adicionales; pongo de presente que dentro del presente trámite **ya se aportó la tasa correspondiente a las primeras 20 reivindicaciones, por lo que solo se hace necesario el pago por las nuevas reivindicaciones 21 a 30.**

Adicionalmente, presento pago por concepto de examen de patentabilidad; no obstante, aclaro que **no se está solicitando un nuevo examen sobre la materia ya estudiada, sino que se aporta este pago pago en el evento que ese Despacho lo considere necesario** para el estudio de las nuevas reivindicaciones de método.

7. Teniendo en cuenta que las Reivindicaciones aquí presentadas cumplen los requisitos de establecidos por los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486, objetados por ese Despacho, respetuosamente solicito se otorgue el título de patente solicitado. En el evento que ese Despacho considere que persisten impedimentos para la concesión, solicito se emita un nuevo examen con el ánimo de corregirlas.

Atentamente,

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexo:

- **Nuevo Pliego Reivindicatorio**
- **Comprobante de pago por 10 reivindicaciones adicionales** (el pago por las primeras 20 reivindicaciones ya se aportó en el trámite)